CONTRATO N° 001/2021

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, Ministro, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** domiciliado en Mariscal López Esq. Saraví, República del Paraguay, representados para este acto por el señor **GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ,** Cédula de Identidad N° 692.249, Presidente y la señora **FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO,** Cédula de Identidad N° 1.163.650, Gerente General, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 387.675**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 001-20 Contratación de Seguro del edificio, vehículos, fidelidad de empleados y otros bienes del activo del MUVH" ID N° 387.675, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH). La adjudicación fue realizada según Resolución N° **225 de fecha 23 de Febrero de 2.021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguros de vehículos	1	153.518.839	153.518.839
2	2	Seguro contra incendio	1	64.631.180	64.631.180
3	3	Seguro de fidelidad de empleados	1	12.650.000	12.650.000
4	4	Seguro de valores en Caja Fuerte y/o valore en Ventanilla	1	3.000.000	3.000.000
5	5	Seguro de valores en tránsito	1	3.000.000	3.000.000

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

6	6	Seguro contra accidentes, invalidez permanente y muerte para funcionarios	1	9.000.000	9.000.000
				Total	**245.800.019**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 245.800.019.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil Diez y Nueve)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:
Condiciones y Forma de Pago
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: -

Forma de pago: A PLAZOS
EL 50 % DENTRO DE LOS 60 DIAS DE SUSCRIPTA Y ENTREGADA LA POLIZA, A SATISFACCION DEL MUVH.
EL 50 % DENTRO DE LOS 120 DIAS SIGUIENTES AL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA.
2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su Artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Independencia Nacional N° 909 e/Manuel Dominguez

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Servicios (DABYS)

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18/03/2021

GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ
PRESIDENTE – ASEGURADORA TAJY S.A.

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro - MUVH

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA TAJY S.A.